



Al contestar favor citar este oficio PD.DH. 1-40-00-24-01 08770,  
Pereira, 09 OCT 2014

**Doctor**  
**ALEXANDER GRANADOS GRANADOS**  
**Secretario de Desarrollo Social**  
**Alcaldía de Pereira**

ALCALDIA DE PEREIRA  
Radicación No: 35209-2014  
Fecha: 09/10/2014 11:50  
Radicado por: ROSA ORTIZ VILLADA  
Destino: Secretaría de Desarrollo Social  
Anexo: 2 FOLIOS

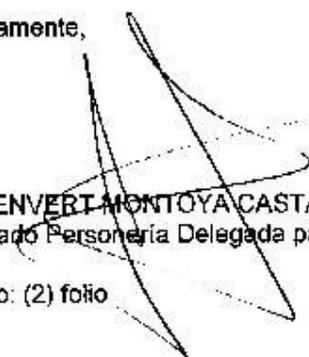
Referencia: Remisión por competencia. Derecho de Petición Rdo. 08414-30-09-2014.

En atención a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 y por ser asunto de su competencia, estamos remitiendo escrito enviado a la Personería Municipal de Pereira Radicado al número 08414 del 30 de Septiembre de 2014; Derecho de Petición presentado por el señor LIBARDO ORTIZ VILLADA, en el cual se solicita certificado de indigencia y/o inclusión ficha del sisben.

Anexo lo enunciado en 2 folios

Sírvase con todo comedimiento tomar las medidas necesarias frente a la solicitud presentada y dar respuesta directamente al peticionario con copia a esta entidad del Ministerio Público para nuestro seguimiento.

Atentamente,

  
**ROSENVERT MONTOYA CASTAÑO**  
Abogado Personería Delegada para los Derechos Humanos

Anexo: (2) folio

Pereira 30 de septiembre de 2014

Doctor

ALEXANDER GRANADOS GRANADOS

Secretario de desarrollo social y politico

Ciudad

Asunto petición:

A. CALDERA DE PEREIRA

Radicación No: 36886-2014

Fecha: 20/09/2014 15:58:58

Resolución por: ASESORIA EDUCACIONAL

Procedimiento: 15-000000-00000000



Mi nombre es LIBARDO ORTIZ VILLADA identificado con la cedula de ciudadanía N° 10.109.802 de Pereira soy habitante de calle y poseo certificado de indigencia el cual se venció por fecha, solicito sea tramitado para solicitar SISBEN y poder ser atendido como discapacitado dada mi condición.

También he solicitado a la secretaria de gobierno carnet de vendedor ambulante ya que me desempeño como calambachero en la calle 12 con carrera 9 bajo los puentes (CAMBALACHE), pero así poder tramitar las ayudas pertinentes o dadas por el gobierno ya que tengo una hija de 12 años, al mismo tiempo solicito amablemente procesos adelantado en Inspecciones y comisarías de familia, fiscalías, UPV.

Dando cumplimiento al acuerdo de convivencia ciudadana de fecha 25 de 2014 radicado N° 155-2014. Secretaría de Gobierno Municipal y decretado por la Inspectora 1ª Municipal de Policía de la Cede Galán, a quien le compete ( JENNY PATRICIA FLOREZ GU) quien decreta la devolución inmediata a suscrito LIBARDO ORTIZ VILLA de la vivienda que él ha habitado por tantos años y en la cual tenía su modo de vida, o del cual dependía económicamente. Ubicada en la Carrera 4 N° 11-14 Apartamento 102, al tiempo solicito investigarla ya que mencionada inspectora frente a mi aconsejo y sugirió a la contraparte que interpusieran una acción de violencia intrafamiliar en mi contra para perjudicarme, dicha medida fue decretada por el comisario de familia WILLIAN MADRID basado solo en la buena fe de los demandantes sin investigar decretos anteriores, actuación la cual me obligo a ser habitante de calle y depender de la misericordia humana.

Solicito revisar el hecho de que la demandante se encontraba intervenida quirúrgicamente por una cirugía de corazón abierto y a mi parecer fue inducida por mis hermanos he hijo para presentar dicha medida que considero yo la demandante no se encontraba en sus pleno uso de facultades físicas y mentales y bajo residuos de anestésicos

Presentare con ayuda de los estamentos gubernamentales por violación de habitación agenda, daño en bien ajeno, falsas imputaciones, injuria, calumnias, perjuicios, maltrato psicológicos, violencia intrafamiliar, tentativa de homicidio, lesiones personales, y solicito a ustedes se me asigne abogado en amparo de pobreza, con el fin de restablecer mi vida y poder proporcionar una

adecuada calidad de vida a la menor ANA CARINA ORTIZ PULGARIN, mi hermosa e inteligente hija, solicito a ustedes amables directores gubernamentales de pronunciamiento que colaboren a través del correo electrónico: [mesosapereira@hotmail.com](mailto:mesosapereira@hotmail.com) o el Facebook: [criadepananimalitos](https://www.facebook.com/criadepananimalitos) (pko). A la espera de su amable diligencia se suscribe el habitante de este indigente.



LIBARDO ORTIZ WILLADA

C.C. N° 10.109.0802 de Pereira

Con copia para

Gobernador de Risaralda: CARLOS ALBERTO BOTERO LOPEZ ✓

Alcalde de Pereira: ENRIQUE ANTONIO VÁSQUEZ ZULETA

Alcalde de Dosquebradas: DIEGO RAMOS ✓

Personera de Pereira: GLORIA BEATRIZ HINCAPIE ✓

Secretaria de Gobierno: BEATRIZ EUGENIA RAMIREZ

Doctor: LEONARDO HUERTAS RESTREPO ✓

Defensoría del Pueblo:

Fiscalía: Jorge Mario Tréjus

Policia Nacional: Coronel Alarmon



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	10 de octubre de 2014	<b>Número de radicado:</b>	38209
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>	08770		
<b>Persona natural o jurídica:</b>	ROSENVERT MONTOYA CASTAÑO		
<b>Descripción o asunto:</b>	REMISION DE DERECHO DE PETICION:LIBARDO ORTIZ VILLADA	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	2 ANEXOS
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	GUILLERMO CARLOS PEREZ CORAL - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

